

# Evaluación de programas

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPIO GUADALAJARA DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



## INTRODUCCIÓN

El fundamento legal se muestra bajo los principios que determina la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC), en la cual se menciona que los sujetos obligados deberán aplicar los criterios de control y rendición de cuentas, en la administración y en el ejercicio de los recursos públicos.

La LFSRC menciona que las entidades fiscalizadas deberán, entre otros, rendir a la Auditoría Superior el informe de avances de gestión financiera y el informe anual de gestión financiera del ejercicio fiscal correspondiente. Además, la Ley menciona que deberán entregar un informe anual de desempeño en la gestión, el cual deberá contener cuando menos:

Evidencia sobre los logros e impactos generados en función a los objetivos estratégicos propuestos para el sector específico en el mediano plazo, de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados.

Estos informes deberán acompañarse a la cuenta pública que remita al Congreso del Estado.

Todo ello con el propósito de que se realice la evaluación del desempeño, la cual se sustenta en la medición y revisión de las metas y objetivos alcanzados por los órdenes de gobierno estatal y municipal, así como a las entidades fiscalizables, para que se valore la eficiencia en la utilización de recursos públicos y la eficacia en el logro de los objetivos y las metas comprometidos en los instrumentos de planeación y programación de la actividad gubernamental.

## A. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

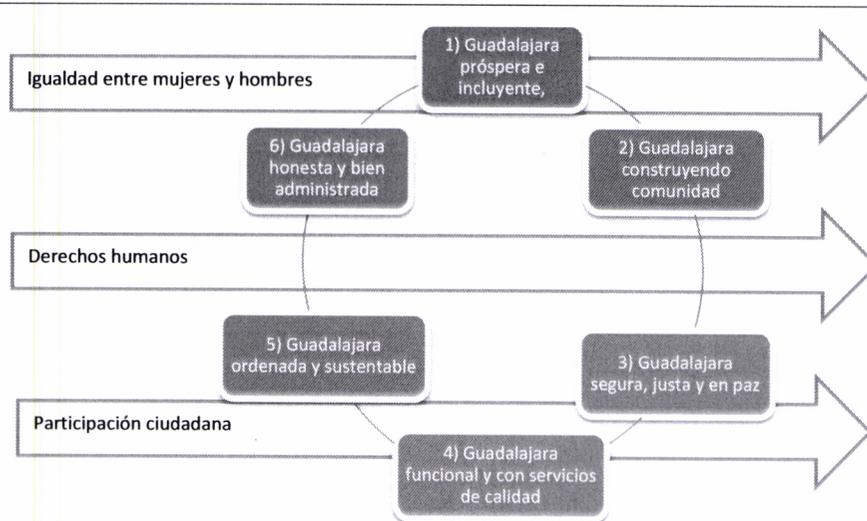
### 1. Programas con Matrices de Indicadores para Resultados

La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPP) tiene por objeto, entre otros el establecer las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal, Regional y Municipal para contribuir con el desarrollo integral y sustentable del Estado, asimismo establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado de Jalisco.

En este tenor, la planeación municipal de Guadalajara está orientada, entre otros, con el principio de coordinación y enlace de los objetivos, estrategias y acciones que se implementarán o mejorarán por parte del gobierno hacia la ciudadanía para la consecución de los fines que generen impactos reales y medibles. Así pues, uno de los principales instrumentos de planeación que permite definir la ruta que guiará las acciones de gobierno para la transformación de Guadalajara es el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 500 | Visión 2024; este plan se fundamenta de conformidad con el artículo 45 de la LPP el cual menciona que los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, y en el artículo 46, en donde se menciona que deberá precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.

La visión 2024 del PMDyG se integró gracias al resultado de un amplio proceso de discusión, análisis y concertación entre los diferentes sectores de la sociedad tapatía, representados en el seno del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), orientado por el principio de la gobernanza, en el cual la ciudadanía y el Gobierno Municipal definieron los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, así como las estrategias y líneas de acción a fin de organizar y armonizar los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la población.

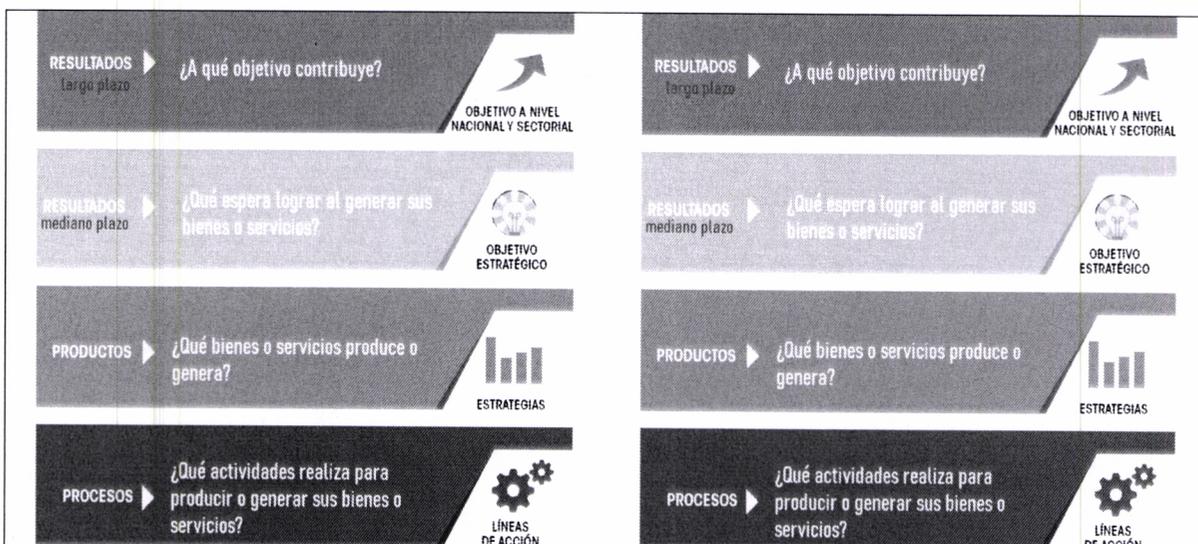
En este sentido, el PMDyG contiene seis ejes temáticos, tres estrategias transversales, 20 objetivos y 14 objetivos trasnversales:



En este horizonte, el PMDyG integra una visión de largo plazo pretendiendo la continuidad de las estrategias y acciones que componen los programas público que se implementan en el municipio y que permiten avanza hacia la construcción de una ciudad integrada, articulada, conectada, sostenible, digital, inclusiva, accesible y segura para toda la ciudadanía. Esta ruta de largo plazo, se suma al llamado de las Naciones Unidas en la Agenda 2030 con la intención de contribuir en el cumplimiento a las metas trazadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así que el gran reto que enfrentó la elaboración del PMDyG fue establecer en forma racional, sistemática y estratégica las acciones que se van a impulsar para el desarrollo del municipio. Dentro del plan se agregorn los objetivos con la palabra "estratégicos" porque el plan estableció las acciones que se consideran cruciales para atender los problemas más importantes del municipio y para aprovechar las fortalezas y potencialidades con las que dispone. En otras palabras, el PMDyG establece los aspectos nodales de la ruta que se debe seguir para lograr que la población del municipio mejore su calidad de vida; y concentra las prioridades en donde se deben centrar los esfuerzos.

La aplicación de las MIR ha orientado a fijar las miradas en los resultados e impactos de los programas, ya que requieren información sobre un conjunto de indicadores que muestren no sólo la evaluación del desempeño de un programa o proyecto en términos de la ejecución del gasto, sino también del impacto de las tareas o acciones de los programas para cumplir con el logro de las metas y los objetivos de política pública. Parte del proceso municipal fue rediseñar las MIR y alinearlas a la planeación municipal, mediante el proceso adecuado para ello, a través de la resolución de los siguientes cuestionamientos:



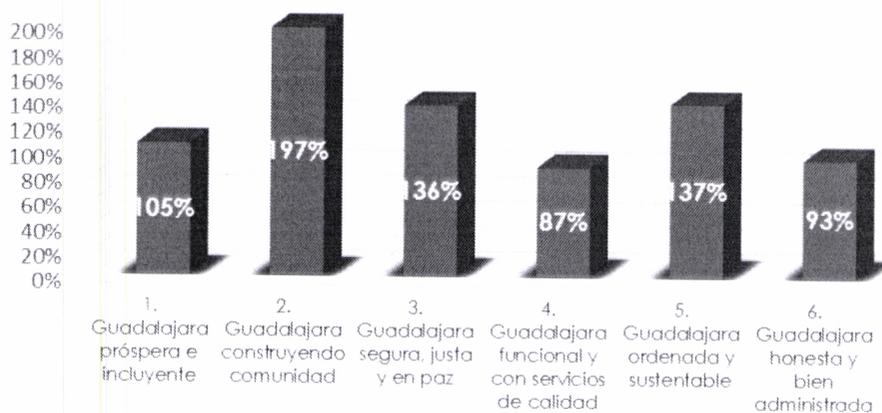
Los resultados generales de avance son tomados de las Matrices de Indicadores para Resultados y demostraron un avance general de la administración del 109%, tal como se muestran a continuación:

Nombre de la MIR	Porcentaje de cumplimiento
1. Fomento a la inversión, turismo, empleo y competitividad	99%
2. Emprendimiento	91%
3. Igualdad de género y oportunidades	106%
4. Asistencia Social y Comunitaria	116%
5. Obras de Infraestructura con recursos federalizados	132%
6. Salud, deporte y bienestar	121%
7. Educación y cultura	112%
8. Participación y Colaboración Ciudadana	68%
9. Seguridad Ciudadana	159%
10. Protección civil	100%
11. Justicia Municipal	100%
12. Imagen Urbana	101%
13. Servicios públicos funcionales	89%
14. Obra pública y control de la edificación	82%

15. Orden en La Ciudad	136%
16. Movilidad y Transporte	210%
17. Medio ambiente y cambio climático	114%
18. Transparencia y Acceso a la Información	93%
19. Combate a la Corrupción	105%
20. Manejo de la Hacienda Municipal	94%
21. Desarrollo Administrativo	137%
22. Innovación Gubernamental	100%
23. Sindicatura	97%
24. Servicios registrales	92%
25. Áreas de coordinación	99%
26. Comunicación Institucional	72%

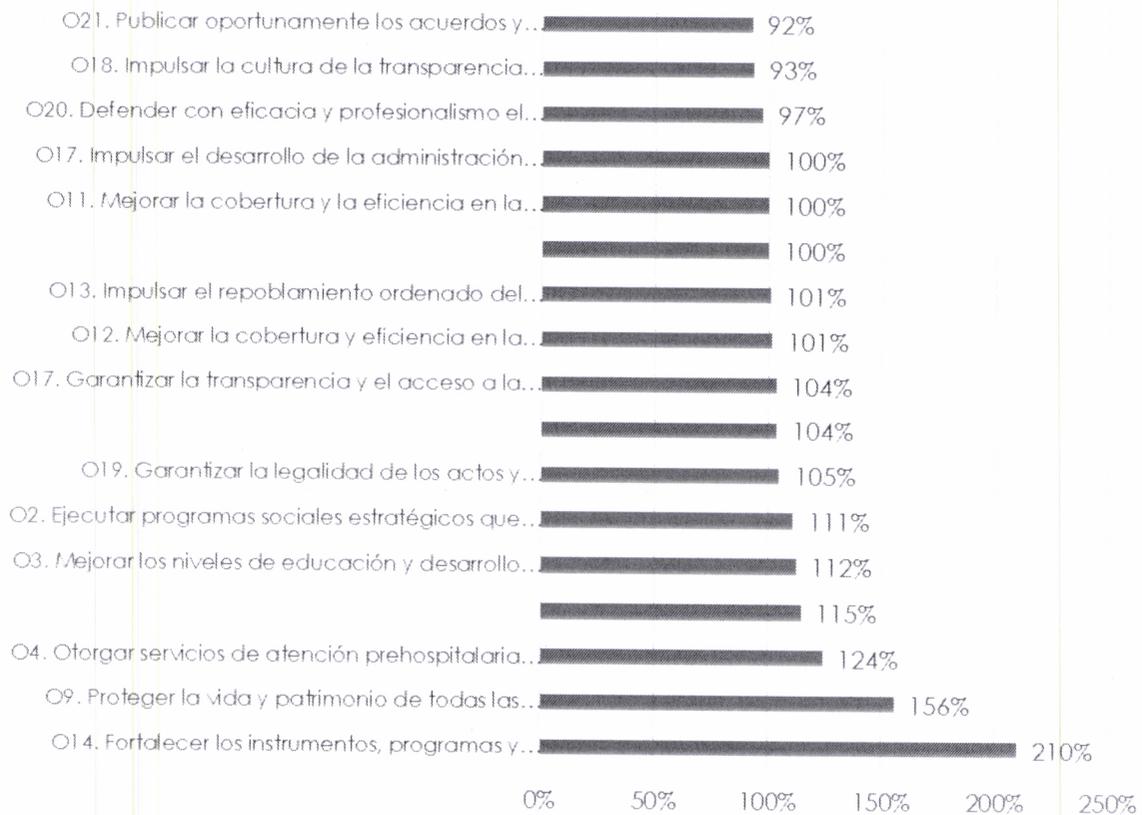
2. Resultados a partir de indicadores de desarrollo del PMDyG  
 En la tabla siguiente se muestra el promedio de cumplimiento de metas por Eje del PMDyG 2018-2021 considerando únicamente los resultados obtenidos por componente, ya que éstos son denominados como los entregables de bienes y servicios que proporciona el Ayuntamiento de Guadalajara a la sociedad. Esta información corresponde al cierre de y considera la comparación entre el avance logrado respecto a la meta anual.

**Promedio de cumplimiento de metas por componente para cada uno de los Eje del PMDyG 2018-2021**



Asimismo, se puede constatar que los objetivos con mayor avance al cierre del 2021 fueron el O14. Fortalecer los instrumentos, programas y acciones de la movilidad, la gestión del transporte, el espacio público y la cultura vial; el O9. Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral; el O4. Otorgar servicios de atención prehospitalaria y de urgencias médico quirúrgicas con alta eficiencia, calidad y seguridad a los pacientes, dentro de un esquema de asociación intermunicipal, así como promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud; el O5. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana de la sociedad tapatía, y el O7. Impulsar el bienestar animal en nuestra ciudad, entre otros.

#### Objetivos del PMDyG 2018-2021 con mayor avance



## B. PROCESOS CONCLUIDOS

El artículo 37, numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los Avances de Gestión Financiera deben contener los procesos concluidos, los cuales se entienden como los casos en el que se cumplieron las metas al 100%, o bien se ejerció el 100% del presupuesto para el programa.

En este sentido, respecto al presupuesto, a continuación, se presenta el monto autorizado y modificado desglosado por capítulo para cada uno de los 26 programas de la administración de 2018-2021:

<b>Programa y capítulos</b>	<b>Importe Inicial Autorizado</b>	<b>Importe Modificado</b>
<b>Áreas de coordinación</b>	<b>\$250,177,067.45</b>	<b>\$178,570,319.21</b>
Capítulo 1000	\$219,188,067.45	\$146,332,867.02
Capítulo 2000	\$4,298,000.00	\$3,422,493.62
Capítulo 3000	\$5,137,000.00	\$7,616,484.65
Capítulo 4000	\$21,494,000.00	\$21,132,573.92
Capítulo 5000	\$60,000.00	\$65,900.00
<b>Asistencia Social y Comunitaria</b>	<b>\$724,156,552.12</b>	<b>\$714,404,141.24</b>
Capítulo 1000	\$168,266,552.12	\$161,319,761.24
Capítulo 2000	\$4,660,000.00	\$2,547,729.64
Capítulo 3000	\$4,595,000.00	\$4,200,650.20
Capítulo 4000	\$546,303,000.00	\$545,984,000.16
Capítulo 5000	\$332,000.00	\$352,000.00
<b>Combate a la Corrupción</b>	<b>\$41,333,453.00</b>	<b>\$39,610,197.30</b>
Capítulo 1000	\$40,204,453.00	\$39,162,508.71
Capítulo 2000	\$811,000.00	\$294,688.59
Capítulo 3000	\$318,000.00	\$153,000.00
<b>Comunicación Institucional</b>	<b>\$78,510,382.89</b>	<b>\$77,854,930.46</b>
Capítulo 1000	\$25,726,382.89	\$25,354,730.46
Capítulo 2000	\$1,152,000.00	\$897,780.00
Capítulo 3000	\$50,862,000.00	\$50,832,420.00
Capítulo 5000	\$770,000.00	\$770,000.00
<b>Desarrollo Administrativo</b>	<b>\$803,853,148.16</b>	<b>\$933,216,343.20</b>
Capítulo 1000	\$627,100,148.16	\$673,081,351.05

Capítulo 2000	\$14,293,000.00	\$55,038,481.75
Capítulo 3000	\$162,460,000.00	\$204,993,978.28
Capítulo 5000		\$102,532.12
<b>Educación y cultura</b>	<b>\$270,391,285.32</b>	<b>\$264,562,233.47</b>
Capítulo 1000	\$247,330,285.32	\$245,483,481.10
Capítulo 2000	\$6,279,000.00	\$5,388,744.07
Capítulo 3000	\$12,296,000.00	\$9,669,987.64
Capítulo 4000	\$1,359,000.00	\$1,199,925.20
Capítulo 5000	\$3,127,000.00	\$2,820,095.46
<b>Emprendimiento</b>	<b>\$50,244,000.00</b>	<b>\$47,789,672.47</b>
Capítulo 4000	\$50,244,000.00	\$47,789,672.47
<b>Fomento a la inversión, turismo, empleo y competitividad</b>	<b>\$11,512,000.00</b>	<b>\$27,618,586.04</b>
Capítulo 3000	\$630,000.00	\$6,805,222.88
Capítulo 4000	\$10,882,000.00	\$10,882,000.00
Capítulo 5000	\$-	\$9,931,363.16
<b>Igualdad de género y oportunidades</b>	<b>\$154,668,000.00</b>	<b>\$137,634,342.96</b>
Capítulo 4000	\$154,668,000.00	\$137,634,342.96
<b>Innovación Gubernamental</b>	<b>\$41,162,000.00</b>	<b>\$40,932,608.40</b>
Capítulo 2000	\$486,000.00	\$283,300.00
Capítulo 3000	\$36,474,000.00	\$36,447,308.40
Capítulo 5000	\$4,202,000.00	\$4,202,000.00
<b>Justicia Municipal</b>	<b>\$552,000.00</b>	<b>\$656,000.00</b>
Capítulo 2000	\$512,000.00	\$509,765.80
Capítulo 3000	\$40,000.00	\$46,234.20
Capítulo 5000	\$-	\$100,000.00
<b>Manejo de la Hacienda Municipal</b>	<b>\$1,014,209,458.35</b>	<b>\$892,732,956.59</b>
Capítulo 1000	\$142,188,302.20	\$138,514,790.52

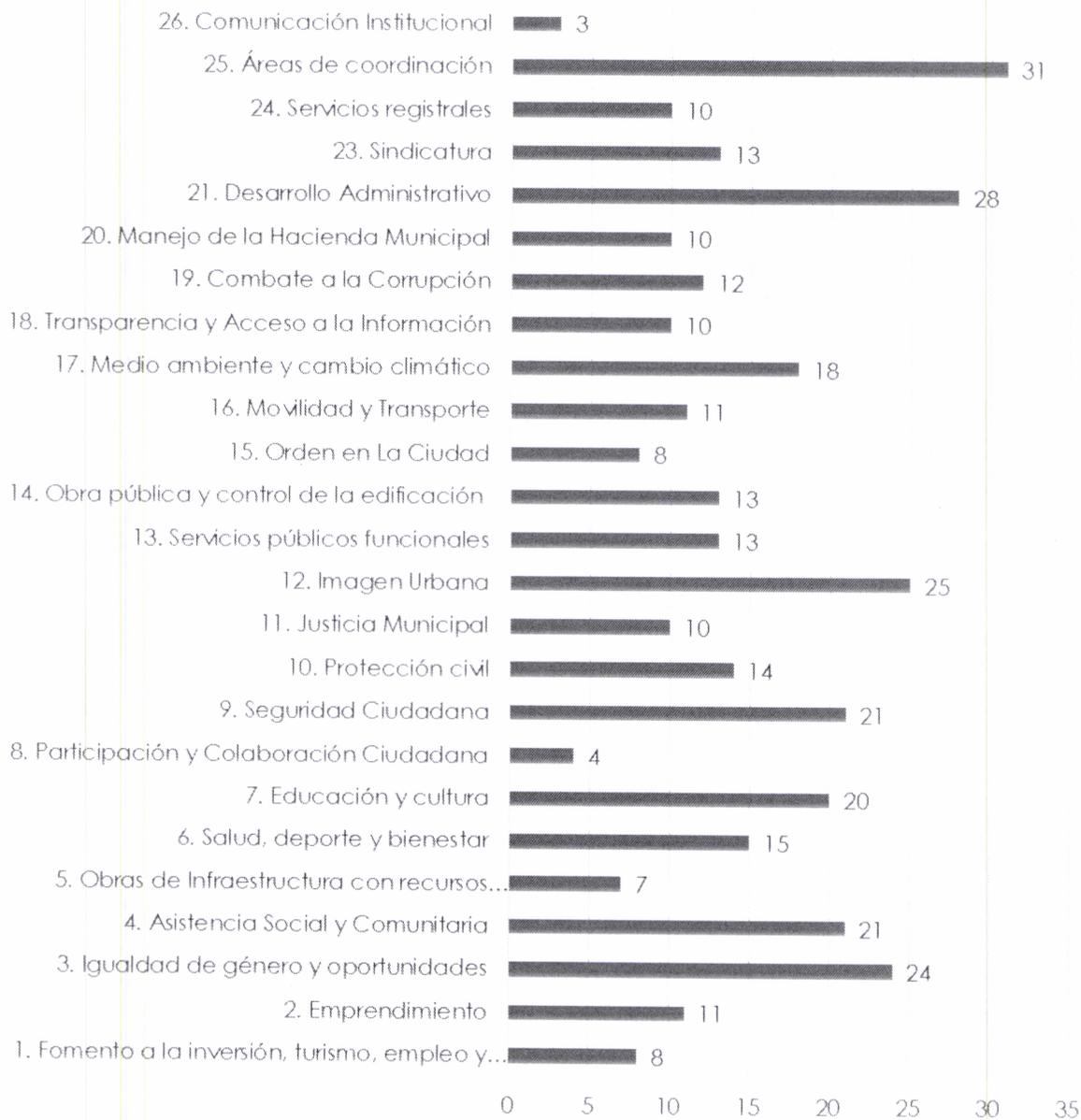
Capítulo 2000	\$18,510,000.00	\$22,051,152.82
Capítulo 3000	\$474,688,740.00	\$393,340,763.36
Capítulo 4000	\$52,000,000.00	\$49,000,000.00
Capítulo 5000	\$17,656,000.00	\$18,821,810.99
Capítulo 9000	\$309,166,416.15	\$271,004,438.90
<b>Medio ambiente y cambio climático</b>	<b>\$1,325,000.00</b>	<b>\$4,690,909.47</b>
Capítulo 2000	\$850,000.00	\$650,000.00
Capítulo 3000	\$335,000.00	\$535,000.00
Capítulo 4000	\$-	\$3,365,909.47
Capítulo 5000	\$140,000.00	\$140,000.00
<b>Movilidad y Transporte</b>	<b>\$16,208,000.00</b>	<b>\$16,078,000.00</b>
Capítulo 2000	\$1,867,000.00	\$1,823,610.00
Capítulo 3000	\$13,681,000.00	\$13,504,390.00
Capítulo 5000	\$660,000.00	\$750,000.00
<b>Obra pública y control de la edificación</b>	<b>\$527,777,000.00</b>	<b>\$587,794,866.65</b>
Capítulo 2000	\$157,000.00	\$157,000.00
Capítulo 3000	\$932,000.00	\$932,000.00
Capítulo 6000	\$226,688,000.00	\$564,055,377.69
Capítulo 7000	\$300,000,000.00	\$22,650,488.96
<b>Obras de Infraestructura con recursos federalizados</b>	<b>\$109,175,549.00</b>	<b>\$116,261,319.34</b>
Capítulo 6000	\$109,175,549.00	\$116,261,319.34
<b>Orden en La Ciudad</b>	<b>\$239,658,633.99</b>	<b>\$233,875,663.31</b>
Capítulo 1000	\$228,039,633.99	\$224,936,684.89
Capítulo 2000	\$4,634,000.00	\$2,532,978.42
Capítulo 3000	\$704,000.00	\$125,000.00
Capítulo 4000	\$6,281,000.00	\$6,281,000.00
<b>Participación y Colaboración Ciudadana</b>	<b>\$6,210,000.00</b>	<b>\$6,910,000.00</b>

Capítulo 2000	\$-	\$300,000.00
Capítulo 3000	\$2,466,000.00	\$366,000.00
Capítulo 4000	\$3,744,000.00	\$6,244,000.00
<b>Protección civil</b>	<b>\$251,766,083.71</b>	<b>\$242,295,226.95</b>
Capítulo 1000	\$224,938,083.71	\$208,764,764.35
Capítulo 2000	\$12,785,000.00	\$12,882,583.95
Capítulo 3000	\$593,000.00	\$7,011,797.37
Capítulo 4000	\$-	\$166,081.28
Capítulo 5000	\$13,450,000.00	\$13,470,000.00
<b>Salud, deporte y bienestar</b>	<b>\$661,748,227.92</b>	<b>\$684,722,432.43</b>
Capítulo 1000	\$393,967,227.92	\$381,989,925.96
Capítulo 2000	\$41,210,000.00	\$47,699,686.13
Capítulo 3000	\$21,578,000.00	\$26,115,175.16
Capítulo 4000	\$204,985,000.00	\$217,985,000.00
Capítulo 5000	\$8,000.00	\$10,932,645.18
<b>Seguridad Ciudadana</b>	<b>\$1,626,802,067.85</b>	<b>\$1,529,260,729.18</b>
Capítulo 1000	\$1,460,597,067.85	\$1,320,998,865.47
Capítulo 2000	\$129,925,000.00	\$159,342,208.70
Capítulo 3000	\$24,151,000.00	\$32,291,589.88
Capítulo 4000	\$5,549,000.00	\$5,799,176.08
Capítulo 5000	\$6,580,000.00	\$7,552,472.04
Capítulo 6000	\$-	\$3,276,417.01
<b>Servicios básicos</b>	<b>\$1,124,889,129.85</b>	<b>\$1,187,770,573.05</b>
Capítulo 2000	\$41,644,000.00	\$40,900,100.98
Capítulo 3000	\$1,079,245,129.85	\$1,120,930,472.07
Capítulo 4000	\$2,000,000.00	\$-
Capítulo 5000	\$2,000,000.00	\$25,940,000.00

<b>Servicios complementarios</b>	<b>\$776,162,346.50</b>	<b>\$808,625,093.84</b>
Capítulo 1000	\$710,140,346.50	\$705,717,557.56
Capítulo 2000	\$46,440,000.00	\$57,810,432.76
Capítulo 3000	\$19,582,000.00	\$43,839,683.52
Capítulo 5000	\$-	\$1,257,420.00
<b>Servicios registrales</b>	<b>\$327,518,919.76</b>	<b>\$365,233,401.50</b>
Capítulo 1000	\$317,948,919.76	\$359,767,749.93
Capítulo 2000	\$4,789,000.00	\$3,587,651.57
Capítulo 3000	\$4,781,000.00	\$1,838,000.00
Capítulo 5000	\$-	\$40,000.00
<b>Sindicatura</b>	<b>\$70,897,529.13</b>	<b>\$70,034,260.50</b>
Capítulo 1000	\$66,555,529.13	\$65,833,994.48
Capítulo 2000	\$520,000.00	\$478,266.02
Capítulo 3000	\$3,822,000.00	\$3,717,000.00
Capítulo 5000	\$-	\$5,000.00
<b>Transparencia y Acceso a la Información</b>	<b>\$177,000.00</b>	<b>\$109,390.84</b>
Capítulo 2000	\$102,000.00	\$33,775.84
Capítulo 3000	\$75,000.00	\$75,615.00
<b>Total general</b>	<b>\$9,181,084,835.00</b>	<b>\$9,209,244,198.40</b>

Cabe destacar que, de los 491 indicadores que se concentran en las 26 MIR, 133 reportaron avances iguales o mayores al 100%; mientras que 237 reportaron avances iguales o mayores al 90%:

### Indicadores por programa que mostraron cumplimiento arriba del 90%

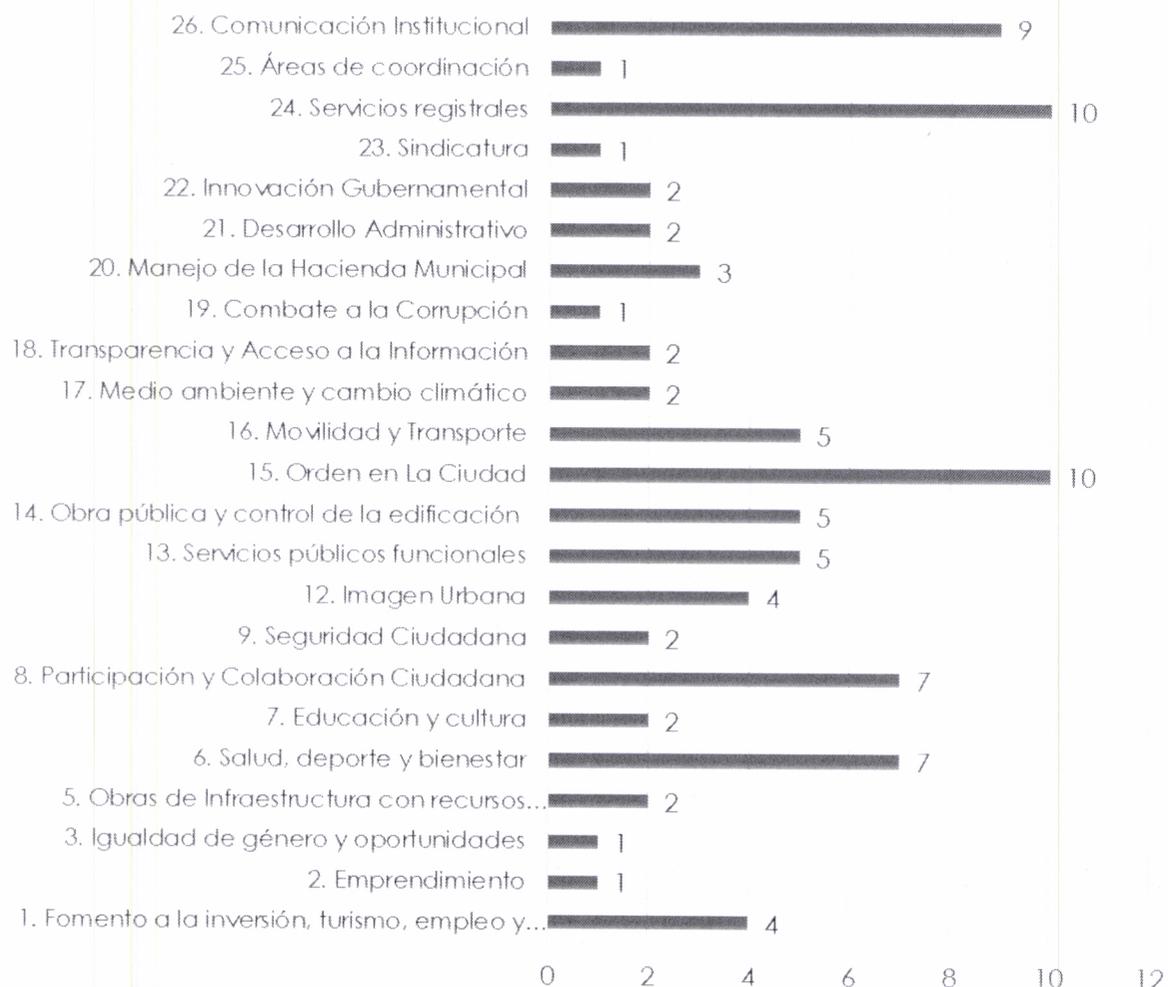


### C. AVANCES INFERIORES A LAS METAS

Con la finalidad de dar continuidad a la mejora de los procesos de seguimiento y evaluación, es necesario comunicar que hubo indicadores que no alcanzaron la meta por distintas situaciones ajenas a los procesos de los programas.

De los 491 indicadores concentrados en las 26 MIR, pudimos observar que 25 no mostraron avances; mientras que 63 mostraron avances por debajo de 75%:

**Indicadores por programa que mostraron cumplimiento por debajo del 75%**



Entre las principales justificaciones que explican el por qué de los avances por debajo de la meta, encontramos que:

- Hubo reducción de los recursos originalmente presupuestados.
- Derivado de la pandemia, en algunos indicadores hubo menor demanda de servicios y se tuvieron que cancelar ciertos eventos o atenciones presenciales.
- Se realizaron modificación de atribuciones institucionales por disposiciones normativas, sobre todo en el código de gobierno, en el cual se definió separar algunos Coordinaciones; eliminar ciertas direcciones; entre otros, lo cual afectó el cumplimiento de las metas.
- Derivado de los recortes de personal y el cambio de administración.

- Aumento considerable de contingencias naturales derivadas del temporal de lluvias lo que obligó a concentrar la fuerza de trabajo en la recolección de desecho forestal y atención los reportes urgentes.
- La mayoría de las variaciones por encima del 100 por ciento de cumplimiento, se derivaron de la inadecuada programación de las metas.

## D. REFORMULACIÓN DE PROGRAMAS

### 1. Resultados de evaluaciones externas

Con la finalidad de obtener información acerca del desempeño de las políticas y programas de gobierno mediante el monitoreo y la evaluación del ejercicio del gasto público; así como tener herramientas para la toma de decisiones para la consecución de fines y objetivos se emitió el Programa Anual de Evaluación 2021 para el municipio de Guadalajara, en el cual se establecieron las disposiciones generales de carácter técnico, normativo y administrativo para realizar las Evaluación Específica del Desempeño de los siguientes fondos federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2020:

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FISM-DF.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF.
- Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad, FORTASEG.

Los objetivos específicos de estas evaluaciones fueron verificar el cumplimiento de las acciones programadas mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas; analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención; analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo o proyecto de que se trate; realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes; identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; e identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos de las evaluaciones por programa:

Programa	Resultados de la evaluación
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones	El municipio tuvo buen desempeño derivado del alto grado de institucionalización que permitió el funcionamiento correcto con apego a la normatividad

del Distrito Federal, FISM-DF	aplicable para ministrar y comprobar adecuadamente los recursos del programa. Asimismo, los 79 proyectos de obra se reflejaron con indicadores de pobreza y rezago social y la MIR permitió monitorear la consecución de los objetivos. Esta evaluación derivó 10 Aspectos Susceptibles de Mejora.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF.	Durante el año evaluado, el fondo se destinó principalmente a tres rubros: 1) recolección domiciliaria de residuos sólidos y desechos cárnicos, sangre animal y lodos semisecos del Rastro Municipal; 2) mantenimiento de luminarias públicas; y 3) cumplimiento de obligaciones financieras que cubrieron pagos de amortización de la deuda interna e intereses con instituciones de crédito. Además, los resultados de la evaluación mostraron un buen desempeño del municipio en la aplicación y ejercicio del fondo, así como buen desempeño en la transparencia y rendición de cuentas al ofrecer acceso público a la información del fondo en el portal. Esta evaluación derivó 11 Aspectos Susceptibles de Mejora.
Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad, FORTASEG	La aplicación del fondo contribuyó a la profesionalización, actualización y capacitación de las y los agentes policiales, así como a reprogramas de manera adecuada las metas comprometidas para atender las demandas de la emergencia sanitaria durante el año evaluado. Asimismo, muestra como un acierto la adaptación de la MIR de la Comisaría de Policía de Guadalajara para medir correctamente las acciones para mejorar las condiciones laborales y de desempeño de los agentes. Esta evaluación derivó nueve Aspectos Susceptibles de Mejora.

## 2. Reformulación de programas con MIR

La administración municipal realizó el proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2021 atendiendo a la normatividad aplicable y a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500Nisión 2042, fijando para cada programa presupuestario las metas anuales correspondientes y aplicando la Metodología del Marco Lógico con una visión de Gestión para Resultados.

Dentro de este marco metodológico, se llevó a cabo un proceso de

actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), con el fin de fortalecer el seguimiento, supervisión y monitoreo de la planeación del gasto y los resultados de la gestión municipal que permitió el monitoreo de las políticas y programas públicos.

Como resultado de este proceso, se elaboraron 26 MIR, que cubren el total de los recursos presupuestados y de las Unidades Responsables de Gasto, incluyendo áreas de gestión interna; logrando con ello un proceso integral de planeación presupuestal que permitió medir el desempeño de todas las áreas con base en sus resultados.

Para la reformulación de las MIR se consideraron los siguientes aspectos:

- Limitaciones presupuestales de origen presupuestal que afectan directamente a la programación de las metas.
- Escenario de la contingencia sanitaria de la enfermedad conocida como COVID-19.
- Alineación de los indicadores a los Objetivos de Desarrollo Sustentable.
- Adaptación de indicadores a temas prioritarios del municipio, tal como: seguridad ciudadana, acciones preventivas contra la pandemia, reactivación económica y cuidado del medio ambiente.

La nueva reformulación de las MIR, permitió concentrar la información relativamente de los programas presupuestarios, así como:

- Vincular el gasto de cada dependencia, al logro de objetivos específicos.
- Cumplir las obligaciones de fiscalización con la SEJ.
- Concentrar la información que se deriva a los organismos públicos federales y estatales en esta materia.
- Mejorar la calidad de la información estadística.

De las 26 MIR se derivaron:



26 de fin



26 de propósito



104 de componentes



342 de actividades

A continuación, se enlistan los programas presupuestarios del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2021:

Programa Presupuestario	Dependencia
1. Fomento a la inversión, turismo, empleo y competitividad	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
2. Emprendimiento	
3. Igualdad de género y oportunidades	
4. Asistencia Social y Comunitaria	
5. Obras de Infraestructura con recursos federalizados	
6. Salud, deporte y bienestar	Coordinación General de Construcción de Comunidad
7. Educación y cultura	
8. Participación y Colaboración Ciudadana	
9. Seguridad Ciudadana	Comisaría de la Policía de Guadalajara
10. Protección civil	Secretaría General
11. Justicia Municipal	
12. Imagen Urbana	Coordinación General de Servicios Municipales
13. Servicios públicos funcionales	
14. Obra pública y control de la	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

edificación	
15. Orden en La Ciudad	
16. Movilidad y Transporte	
17. Medio ambiente y cambio climático	
18. Transparencia y Acceso a la Información	Presidencia
19. Combate a la Corrupción	Contraloría Ciudadana
20. Manejo de la Hacienda Municipal	Tesorería
21. Desarrollo Administrativo	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
22. Innovación Gubernamental	
23. Sindicatura	Sindicatura
24. Servicios registrales	Secretaría General
25. Áreas de coordinación	Presidencia
26. Comunicación Institucional	Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico

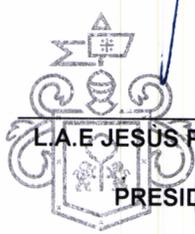
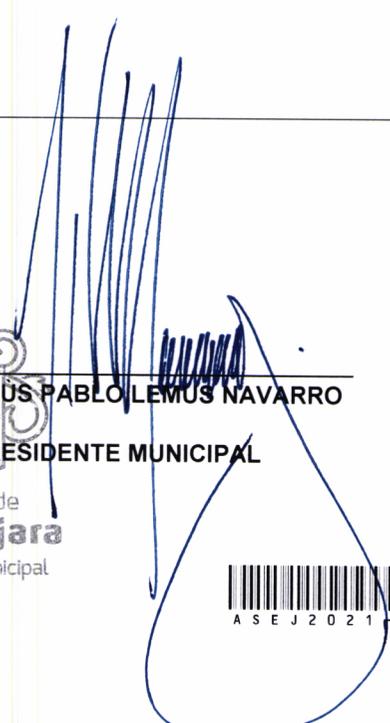
### 3. Reformulación de programas de gestión

Todos los programas que se reformularon cuentan con MIR y se describieron en el apartado anterior.

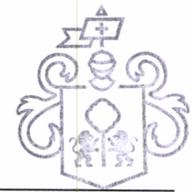
### REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Sistema de Indicadores de Desempeño del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Matrices de Indicadores para Resultados de 2018-2021.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Coneval.
- Presupuesto de Egresos 2021.

- Programa Anual de Evaluación 2021 para el municipio de Guadalajara.
- Evaluación de diseño, desempeño y resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF), en el ejercicio 2020.
- Evaluación de diseño, desempeño y resultados del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el ejercicio 2020.
- Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), en el ejercicio 2020.



L.A. E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Gobierno de  
**Guadalajara**  
Presidencia Municipal



MTRO. LUIS GARCÍA SOTELO  
TESORERO MUNICIPAL  
Gobierno de  
**Guadalajara**  
Presidencia Municipal



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

000158